

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE REVILLARRUZ, EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2012**

Asisten:

Alcalde:

D. Jose Luis Martínez de Simón García

Concejales:

D. Juan Antonio Bartomeu Morales

Doña M^a Pilar Grao Rodríguez.

D. José M^a Santamaría Bernal

Doña M^a Elena Hernansanz Ortega

D. German Marín Pinilla (ausente)

D. Agustín González Revilla

En Revillarruz a 11 de junio, siendo las 19,30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, previa convocatoria, para celebrar sesión ordinaria.

Secretaria: Ana I. Ruiz Alonso

Comprobada la existencia de quorum suficiente, se abre la sesión por la Presidencia.

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 30.04.2012.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.- Renuncia al cargo de concejal por D. Germán Marín Pinilla.

«Por D. Germán Marín Pinilla, Concejal del Ayuntamiento, ha presentado la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 11.06.2011, tras las elecciones municipales. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Germán Marín Pinilla.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de Doña Natalia Santamaría Gutiérrez, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

3.- Licencias de obras.

3.1.- Por Doña Dolores Lara Ortega se solicita una actuación de este Ayuntamiento para que le facilite un nuevo acceso a la parcela 13 del polígono 501 de esta Localidad.

Se acuerda proceder al adecentamiento del camino, por unanimidad de los asistentes.

3.2.- Por D. José Antonio de la Fuente Peracho se solicita autorización para reforzar el acceso, ampliar la anchura del mismo, según la instancia presentada.

Visto el informe técnico al respecto, desfavorable, se acuerda por unanimidad de los asistentes, denegarle su solicitud, en virtud de los razonamientos expuestos en el citado informe técnico, del cual se le remitirá una copia para su conocimiento y cumplimiento.

3.3.- Por D. Elías González Saiz se solicita licencia para vallar las fincas 5080 y 5081, al pago La Casita.

Visto el informe técnico al respecto, favorable, se acuerda por unanimidad de los asistentes, concederle dicha licencia de obras, previo pago de la tasa correspondiente, y se le remitirá una copia del citado informe técnico, para su conocimiento y cumplimiento.

3.4.- Por D. Israel Ramos Méndez se solicita licencia de obras para la ejecución de las obras de construcción de una puerta metálica, de acceso para vehículos, de 3 metros de anchura y 2,00 metros de altura, en el inmueble sito en C/ San Juan n° 1 de esta Localidad.

Visto el informe técnico al respecto, favorable, se acuerda por unanimidad de los asistentes, concederle dicha licencia de obras, previo pago de la tasa correspondiente, y se le remitirá una copia del citado informe técnico, para su conocimiento y cumplimiento.

3.5.- Por D. Ángel Saiz Villariezo se solicita el final de obra de la edificación para uso almacén sito en C/Real n° 3 de esta Localidad.

Visto el informe técnico al respecto, favorable, se acuerda por unanimidad de los asistentes concederle la licencia de primera ocupación. Se procederá a realizarle la liquidación definitiva en cuanto a la tasa que tiene que pagar.

3.6.- Se da conocimiento de la licencia concedida por esta Alcaldía a D. Jesús del Pozo Palacios para la sustitución de cubierta en la vivienda sita en Plaza Mayor n° 1 de Revillarruz.

3.7.- Por D. Dionisio del Pino Barriuso se solicita información para vallar una finca rústica sita en el polígono 506 parcela 5296 de Revillarruz.

Visto el informe técnico desfavorable, se acuerda remitirle una copia del citado informe técnico para su cumplimiento, así como la solicitud de licencia urbanística que debe presentar en este Ayuntamiento para poder tramitar su solicitud.

3.8.- Por D. Benito Velasco Saiz, se solicita licencia de segregación y agrupación de fincas urbanas sitas en C/ Real n° 10, 14 y 16 de Revillarruz, según proyecto de segregación y

agrupación de fincas urbanas sitas en C/ Real nº 10, 14 y 16 de Revillarruz, redactado por el Arquitecto D. Bernardo Rodríguez Villaescusa, colegiado nº 2281, de fecha abril de 2012.

Visto el informe del Técnico Municipal, D. Juan Carlos Andrés Marcos, de fecha 6 de junio de 2012, favorable para la concesión de la licencia solicitada.

Se acuerda por mayoría absoluta concederle la licencia de segregación y agrupación de fincas urbanas sitas en C/ Real nº 10, 14 y 16 de Revillarruz, según la descripción detallada en el proyecto de segregación y agrupación de fincas urbanas sitas en C/ Real nº 10, 14 y 16 de Revillarruz, presentado en este Ayuntamiento.

3.9.- Por D. Julián M^a Juarros Martínez se solicita licencia de obras para la construcción de una estructura metálica con tejado, según la documentación presentada.

Visto el informe técnico, desfavorable, se acuerda remitirle una copia del citado informe técnico para su cumplimiento, así como la solicitud de licencia urbanística que debe presentar en este Ayuntamiento para poder tramitar su solicitud.

3.10.- Por D. Jesús Fernández Mateos se solicita el final de obra de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Ctra Burgos-Sagunto 2B de Olmosalbos.

Visto el certificado final de obra presentado y el informe del técnico municipal, favorable, se acuerda por unanimidad de los asistentes, concederle la licencia de primera ocupación solicitada.

4.- Aprobación del proyecto de rehabilitación Escuelas.

Se aprueba, por mayoría absoluta.

5.- Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Diputación.

Resultando que los artículos 194, 203 y 204.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vista la comunicación efectuada por la Diputación Provincial de Burgos ofreciendo a Ayuntamiento de Revillarruz la posibilidad de adhesión a la Central de Contratación creada mediante acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos de fecha 2 de mayo de 2012.

Considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Vista la publicación del Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Burgos en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 61, de fecha 28 de marzo de 2012. El Pleno de este Ayuntamiento, acuerda:

PRIMERO. – *La adhesión al SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS mediante el convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61, de fecha 28 de marzo de 2012.*

SEGUNDO. – *Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Servicio de Asesoramiento y Régimen Local a Municipios.*

TERCERO. – *Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a firmar cuantos documentos conlleven la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la Central saque a licitación y sean de interés para éste Ayuntamiento de: Revillarruz.*

Se aprueba por mayoría absoluta.

6.- Escritos Presentados.

No hay.

7.- Asuntos Varios.

7.1- El concejal D. Agustín González pregunta por el SAU 3.

El Sr. Alcalde le contesta que tiene concedido el final de obra de forma definitiva.

El concejal D. Agustín González hace constar que debe quitar las vallas.

Se acuerda escribir a Calidad para que proceda a retirar las vallas de la urbanización SAU 3, así como del material de obra, caseta de obra y materiales sobrantes en la vía pública.

Asimismo en el plazo de un mes deberá colocar los contadores cumpliendo con el modelo establecido en la Ordenanza Municipal : El contador que se instale en el núcleo urbano de Revillarruz, deberá ser de polipropileno modelo “Kent” de 25x17x15, compuesto de dos llaves de ¾” y contador de 15 m/m. y debidamente pagadas las tasas correspondientes con este Ayuntamiento.

8.- Aprobación del presupuesto parque biosaludable, zona río.

Se aprueba por mayoría absoluta el presupuesto presentado por Manufacturas Deportivas por importe de 14.109,97 euros.

9.- Aprobación inicio expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

Por D. Carlos Martínez Martínez se presenta escrito con fecha 01.12.2011 en el que manifiesta que D. Alberto José Álvarez Gómez ha sustituido el cerramiento de la valla de la parcela 3104 (actual C/Real en Humienta nº 73) en su orientación Norte y Este, incumpliendo las Normas Urbanísticas de esta Localidad, por sobrepasar la altura permitida en la totalidad de su orientación Este, midiendo el muro ciego de 2,19 metros de altura, y en 7,20 metros de longitud de media, como se puede apreciar en las fotos que aporta.

Además continúa diciendo, que D. Alberto José Álvarez Gómez ha sustituido también el cerramiento de la valla de la parcela C/Real en Humienta nº 47B, en su orientación Norte. No teniendo autorización de ese Ayuntamiento.

Por ello solicita se compruebe la veracidad de su escrito informando sobre la legalidad de las obras que se han ejecutado.

Con fecha 30.01.2012 presenta otro escrito continuando con el anteriormente citado en el que solicita la apertura de los expedientes correspondientes ante la infracción urbanística, y que son: Expediente de infracción urbanística y expediente de restauración de la legalidad.

Girada visita por el técnico municipal, se informa que respecto al vallado ejecutado en el tramo 1 y de acuerdo a lo indicado en capítulo anterior se procederá conforme el artículo 343 (actos concluidos sin licencia urbanística) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Respecto al vallado ejecutado en los tramos 2 y 3 y de acuerdo a lo indicado en capítulo anterior se procederá conforme al artículo 344 (actos concluidos que no se ajusten a la licencia urbanística) del Reglamento de Castilla y León. Dicho informe pasa a formar parte del expediente.

Se procede a la votación y se acuerda por mayoría absoluta,

Primero: Iniciar el expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad, respecto del vallado ejecutado en los tramos 2 y 3 (según descripción realizada en el informe técnico obrante en el expediente de fecha 14 de enero de 2012, emitido por el Arquitecto D. Juan Carlos Andrés Marcos.), que se han realizado por D. Alberto José Álvarez Gómez y que fueron finalizadas sin tener en cuenta las determinaciones establecidas en la licencia concedida en su día, conforme se establece en el artículo 118 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 344 del Decreto 22/ 2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Segundo: Notificar este acuerdo de incoación de restauración de la legalidad a D. Alberto José Álvarez Gómez, como promotor de los actos, para que ajuste las obras realizadas a las condiciones establecidas en la licencia concedida y en el informe técnico (se le adjunta una copia, para su conocimiento y cumplimiento), en el plazo de tres meses a contar desde el recibo de la notificación del presente acuerdo.

Se procede a la votación y se acuerda por mayoría absoluta, respecto al vallado ejecutado en el tramo 1 (según descripción realizada en el informe técnico obrante en el expediente de fecha 14 de enero de 2012, emitido por el Arquitecto D. Juan Carlos Andrés Marcos.), que se ha realizado por D. Alberto José Álvarez Gómez,

Primero: Iniciar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, respecto al vallado ejecutado en el tramo 1 (según descripción realizada en el informe técnico obrante en el expediente de fecha 14 de enero de 2012, emitido por el Arquitecto D. Juan Carlos Andrés Marcos.), que se ha realizado por D. Alberto José Álvarez Gómez, conforme se establece en el artículo 118 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 343 del Decreto 22/ 2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Segundo: Deberá retirar la parte superior del vallado que carece de la condición de diáfano y posteriormente solicitar licencia de obras para su legalización.

Tercero: Notificar a los interesados para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que tengan por conveniente, otorgando un plazo de 15 días hábiles, a partir del recibo de la comunicación de este acuerdo plenario.

10.- Ruegos y preguntas.

10.1.- El concejal D. José M^a Santamaría propone reparar la fuga de agua en la C/ Los Huertos.

Se acuerda llamar al fontanero para que lo revise.

Asimismo propone que para el próximo Pleno se estudie la posibilidad de aprobar una compensación para el Sr. Alcalde, debido a las muchas horas que dedica al Ayuntamiento.

10.2.- El concejal D. Juan Antonio Bartomeu propone enviar un escrito a Demarcación de Carreteras haciendo constar que: El acceso del kilómetro 225 de la A-1 es exclusivamente para la Urbanización “las Tenadas” y que para el resto de los núcleos urbanos de Revillarruz el acceso se tiene que hacer a través de la Carretera N- 234.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21,30 horas del día de la fecha, que como Secretaria, certifico.

